

JUSTICIA

Muertes de recién nacidos en el Hospital Materno Neonatal: el lunes comienza el juicio



Será analizada la responsabilidad penal de la enfermera Brenda Agüero. También serán juzgados 10 ex funcionarios del Ministerio de Salud. El tribunal estará integrado con jurados populares. **5A**

Gendarme detenido en Venezuela: Argentina presentó una denuncia ante la Corte Penal Internacional **5A**

Administración fraudulenta: confirman sobreseimiento de un ex asesor legal

Los directivos de las empresas para las que trabajaba excedieron el objeto social y las hicieron operar como financieras, sin autorización del Banco Central. **6A**

Los municipios deben difundir adecuadamente sus normas

La Cámara Multifuero de Cruz del Eje rechazó una ejecución fiscal contra una empresa, al no acreditarse la publicación de la Ordenanza Impositiva General de la comuna demandante. **7A**

Derecho Ambiental

Un basural al margen de la ley y del río

► Por Federico Maccicchi **7A**

ECONOMÍA

Caputo se aseguró los dólares para pagar vencimientos mientras sigue la euforia en los mercados

- El superávit de 2024, en torno a US\$7 mil millones, permite cubrir las exigencias que operan este año.
- De esta manera, Milei no debería acudir a buscar fondeo extra.
- La noticia impactó en los mercados, que siguieron "de fiesta", con subas generalizadas, en línea con los últimos meses. **2A**



Industriales pyme cuestionaron las políticas del Gobierno pero otros sectores son optimistas

- El titular de Industriales Pymes Argentinas (IPA) consideró que la gestión de Milei carece de política industrial.
- En esa línea, cargó contra la flexibilización del ingreso de productos del exterior.
- Recordó que en 2024 cerraron casi 9 mil empresas y se perdieron más de 220 mil empleos.
- Por el contrario, una encuesta de Taquián y REF mostró que 87% de los empresarios considera que crecerá este año. **4A**

Llaryora sumó delfines propios en el Directorio de Bancor **3A**

COMERCIO Y JUSTICIA



EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

SECCIÓN **A**

Viernes 3 de enero de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.536 - \$1.500

Caminos de las Sierras licita un estudio para calcular una tarifa de equilibrio en los peajes

► Por Alfredo Flury



- Después de subir, días atrás, los valores y el "castigo" a quienes no adhieran al telepase, la empresa contratará una consultora para abundar en detalles de la ecuación económico-financiera.
- El estudio incluirá el cálculo del nivel tarifario de equilibrio.
- Costará \$351 millones.
- El adjudicatario tendrá 180 días para entregar las conclusiones.
- Mientras tanto, la empresa estatal sigue con el plan de inducir al pago electrónico.
- ¿Volverán las tarifas diferenciales por ruta? **3A**

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Innovación, regulación y el futuro de los datos

► Por Paula Schuster

Cómo impacta la IA generativa en el desarrollo de software

► Por Gastón Gorosterrazu **10A**

SALIDAS



Brasil promulga ley que castiga al turismo de explotación sexual **8A**

S&P Merval 2.695.646,43 pts. ↑ 6,39%

Dólar Compra 1.005,61 ↑ Venta 1.061,83

Dólar blue Compra 1.195,00 ↓ Venta 1.215,00

Euro Compra 1.045,46 ↓ Venta 1.112,55

Caputo se aseguró los dólares para pagar vencimientos mientras sigue la euforia en los mercados

El superávit de 2024, en torno a US\$7 mil millones, permite cubrir las exigencias que operan este año. De esta manera, Milei no debería acudir a buscar fondeo extra. La noticia impactó en los mercados, que siguieron "de fiesta", con subas generalizadas, en línea con los últimos meses

El Gobierno ya se aseguró los dólares para hacer frente a los vencimientos de deuda de este año, lo que contribuye a sostener el buen clima en los mercados financieros.

El Tesoro aprovechó el superávit fiscal conseguido en 2024 para comprar alrededor de US\$7.000 millones y asegurar sus obligaciones de deuda de 2025.

Por esa razón, ya no necesitaría recurrir al mercado de capitales para buscar financiamiento con el fin de hacer frente a esos compromisos.

El Gobierno tiene depositados US\$6.009 millones en el Banco Central de la República Argentina (BCRA) para pagar los vencimientos de capital de enero y julio.

Los fondos se suman a la transferencia de casi US\$1.000 millones que hizo en octubre pasado al Bank of New York Mellon (BNY), para cubrir parte de los vencimientos de intereses de Bonares y Globales de este mes.

En el mercado financiero se refuerza la perspectiva de que el Gobierno no saldrá del cepo hasta después de las elecciones legislativas, ya que tiene los compromisos de 2025 cubiertos, más allá del posible nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) o de que consiga un REPO.

Entre Globales (títulos emitidos bajo ley extranjera) y Bonares (bajo ley argentina), la Argentina enfrenta dos vencimientos de capital este mes y en julio de US\$2.901 millones cada uno.

Además, debe pagar cupones por alrededor de US\$1.800 millones en ambos meses.

La señal de que el Gobierno ya se aseguró casi la totalidad de los vencimientos de deuda de los próximos meses tuvo un impacto en el nivel del riesgo país, que se desplomó de 1.556 puntos básicos a mediados de año, a los actuales 637.



En este escenario, el ministro de Economía, Luis Caputo, busca cerrar el nuevo programa con el FMI en el primer trimestre del año y el presidente Javier Milei indicó que las negociaciones incluirán un desembolso de fondos frescos que ayudarán a fortalecer las reservas del BCRA.

En caso de que efectivamente el Ministerio de Economía pague los vencimientos de enero con parte del depósito que tiene en el BCRA, las reservas volverían a caer en torno a US\$3.000 millones.

Sigue la "fiesta"

Mientras tanto, las acciones de empresas argentinas se dispararon hasta 14% en Wall Street en el primer día hábil de 2025, al tiempo que el S&P Merval en dólares escaló casi ocho por ciento y quebró un nuevo récord.

Las miradas de los inversores apuntan a la consolidación de un programa económico ortodoxo impulsado por el presidente Javier Milei tras alentadoras muestras sobre la marcha de la economía, como el equilibrio fiscal y la baja en la inflación, se suman a un esperado acuerdo con el FMI que le permita

al país el acceso a nuevos fondos.

De esta forma, las acciones argentinas que cotizan la bolsa de Nueva York cerraron con alzas generalizadas de hasta 14% encabezadas por el banco BBVA (+13,3%), seguida de Banco Macro (+13%), Bioceres (+10,5%), y de Grupo Financiero Galicia (+10,4%).

En la bolsa local, en tanto, el S&P Merval rebotó 6,4% en pesos a 2.695.646,43 unidades y 7,5% en dólares para tocar los 2.295 puntos y quebró un nuevo récord histórico ajustado por inflación, que era de 2.272.

En pesos, el panel líder viene de ganar un 12,2% en diciembre y acumular en 2024 un alza del 172,5%.

Se destaca la escalada de la acción de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), que trepó 8,1% este jueves, impulsada por el levantamiento de restricciones hacia su disponibilidad de fondos que decidió el gobierno de Milei. La firma se vio beneficiada por una decisión del Gobierno nacional de derogar una norma que le restringía la distribución de dividendos que aplicó durante 50 años. Esta medida le permite a la compañía de disponer de \$120.000 millo-

nes en dividendos.

El decreto fue publicado el 31 de diciembre y deroga una normativa de 1974, la cual restringía a sólo 10% la distribución de dividendos en efectivo de su resultado neto por parte de Caja de Valores (BYMA posee el 99,97% de esta empresa).

Además de BYMA, los papeles que más escalaron fueron los de Supervielle (+9,2%), BBVA (+9,1%), y Transportadora de Gas del Sur (+8,8%).

"Podemos notar que los principales ganadores son empresas del sector bancario. Esto puede ser un indicio de buenas perspectivas para la macro argentina en este 2025. Recordando que nos encontramos en un año clave para la gestión actual, no sólo debido a las elecciones de medio término, sino también por los objetivos a los que se apuntan. El Gobierno buscará acelerar la baja de inflación para luego poder liberar el cepo cambiario", comentó Tomas Ambrosetti, director de Guardian Capital.

Por su parte, el economista Gustavo Ber dijo que "las expectativas se concentran no sólo en continuar consolidando los avances fis-

cales y monetarios, así como la calma cambiaria, sino también en lograr un acuerdo con el FMI que aporte fondos frescos para la salida del cepo, extender el proceso de desinflación y seguir atrayendo inversiones privadas, en busca de que todo redunde en un fuerte repunte de la actividad".

A su vez, Andrés Reschini, de F2 Soluciones Financieras, consideró que "lo que pase con Brasil sigue captando buena parte de la atención del mercado que también aguarda novedades sobre la inflación, negociación con FMI y reservas, entre otros factores".

"El Gobierno busca salir del cepo de manera paulatina, quitando poco a poco los controles cambiarios, continuará en la búsqueda para unificar el valor del dólar en 2025. Lo que no se sabe es si esto va a suceder antes o después de las elecciones. Otro requisito para salir del Cepo es fortalecer las reservas del Banco Central", señalaron desde Rava.

Bonos y riesgo país

En tanto, los títulos de deuda en dólares anotaron mayoría de subas de la mano del Global 2035 (+1,4%), seguido del Bonar 2030 y 2041 (+1,3%); el Global 2038 y el Bonar 2029 (+1%).

En ese contexto, el riesgo país, que mide J.P. Morgan, cedió 25 (-3,9%) hasta los 610 puntos básicos.

Para el año que se inicia el BCRA buscará alcanzar un tipo de cambio más flexible y facilitará la competencia de monedas, con una depreciación mensual más acotada y acorde a la reducción en los niveles inflacionarios, dijo la entidad en su proyección de política monetaria.

El BCRA logró comprar del mercado US\$904 millones en diciembre y finalizó el año con una intervención positiva de US\$18.633 millones, así, el nivel final de reservas internacionales fue de US\$29.607 millones. Aunque, en la primera rueda de 2025 alcanzaron US\$31.705 millones.

"Entramos en la fase 3 del plan monetario, esto implica competencia de monedas y salida del cepo. Si bien del cepo se va a salir por gradual, un acuerdo con el FMI y llegada de fondos frescos puede acelerar el proceso, pero nada de esto podríamos proyectarlo para antes de abril 2025", señaló el analista Salvador Di Stefano.

La ARCA actualizó montos para que bancos y billeteras virtuales informen operaciones

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) actualizó los montos a partir de los cuales las entidades financieras

y las billeteras virtuales deben informar sobre las transacciones, saldos y consumos de sus clientes. La medida no afecta a

los consumidores.

Esta actualización semestral se basa en las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Indec.

Desde el pasado día 1 deben informarse las siguientes operaciones sólo si superan los siguientes importes: \$600.000 para el total

de consumos con tarjetas de débito del país.

Ingresos o egresos totales en billeteras virtuales: \$1 millón como total de acreditaciones bancarias registradas en el mes, también como total de depósitos a plazo constituidos en el mes y por extracciones en efectivo en el país o

en el exterior, por ventanilla, cajero automático o cualquier otro medio.

Asimismo, respecto al saldo final en cuentas bancarias al último día hábil de cada mes y saldo final en billeteras virtuales al último día hábil de cada mes la cifra será de dos millones de pesos.

UNA AMPLIA RED DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA

Desde nuestras redes sociales te acompañamos, a toda hora, con información calificada desarrollada estratégicamente para tu actividad.

Seguinos    [comercioyjusticia.info](https://www.comercioyjusticia.info)



EL ESPECIALISTA,
A DIARIO.

COMERCIO
Y JUSTICIA

www.comercioyjusticia.info

Caminos de las Sierras licita un estudio para calcular una tarifa de equilibrio en los peajes

Después de subir -días atrás- los valores y el "castigo" a quienes no adhieran al telepase, la empresa contratará una consultora para abundar en detalles de la ecuación económico-financiera. El estudio incluirá el cálculo del nivel tarifario de equilibrio. Costará \$351 millones. El adjudicatario tendrá 180 días para entregar las conclusiones. Mientras tanto, la empresa estatal sigue con el plan de inducir al pago electrónico. ¿Volverán las tarifas diferenciales por ruta?



Alfredo Flury

afury@comercioyjusticia.info

La empresa Caminos de las Sierras, concesionaria de la Red de Accesos a Córdoba (RAC), licitará la contratación de una consultora con el objeto de contar con "un sistema integrado de planificación económico-financiera y cálculo de nivel tarifario de equilibrio".

La convocatoria, a la que tuvo acceso **Comercio y Justicia**, fijó un presupuesto oficial de 351,17 millones de pesos y la apertura de sobres se concretará el próximo día 13.

El adjudicatario tendrá 180 días para realizar la tarea y entregar el informe con las conclusiones.

Según fuentes del Ejecutivo consultadas por este medio, la idea es que con el insumo encargado, la empresa pueda tomar eventualmente determinadas decisiones, por ejemplo, retocar las tarifas vigentes o bien volver al esquema anterior que incluía valores diferentes según la ruta de la que se tratara.

"El objetivo es saber con datos precisos la ecuación económico-financiera de la empresa, y la tarifa de equilibrio para cubrir los gastos operativos que hoy tiene la compañía", explicó el informante.

En rigor, Caminos de las Sierras tiene sus números propios y conoce qué rutas son deficitarias y cuáles superavitarias. "El sistema hoy es solidario, o sea si bien los valores de los peajes son iguales en todas las cabinas, hay algunos corredores que son deficitarios pero esa pérdida se compensa con otras que son superavitarias", resumió la fuente.

Los datos no tendrán en cuenta los aportes de capital que realiza de manera periódica la Provincia para ejecutar obras de envergadura, por ejemplo la Autovía de Punilla o la de la ruta 5.

La prestataria que tiene unos 600 empleados, entre peajistas, enrolados en la Uocra y administrativos, licitará en breve la construcción de "playas de estacionamiento en el polo deportivo Kempes", anunciada días atrás por funcionarios provinciales.



La obra que tiene un presupuesto de 15.184,7 millones de pesos que por cierto serán girados por la Provincia, implicará para Caminos de las Sierras el debut en un proyecto diferente a su objeto original. Es que desde este año, la empresa puede avanzar con otros rubros diferentes a los que formaban parte de su objeto original.

Esa iniciativa será licitada también el próximo día 13 y tendrá un plazo de ejecución de ocho meses.

Con todo, las fuentes contactadas aseguraron que Caminos no será la encargada de cobrar el estacionamiento como sí lo hace con los peajes de la RAC, como forma de recuperar las inversiones o las erogaciones de cada inversión.

Respecto a la decisión de contratar a una consultora para el estudio en cuestión, los informantes evitaron abundar en detalles sobre qué decisiones podría disparar los resultados de ese insumo.

La noticia se conoce horas después de que la concesionaria propiedad del Estado provincial resolviera un nuevo aumento en los peajes bajo su órbita.

La suba que rige desde el primer día de enero, vuelve a "castigar" a los usuarios que no estén adheridos al denominado telepase, quienes desde el martes deben pagar dos mil pesos y no 1.500 pesos como hasta ahora. En tanto, quienes sí cuenten con ese sistema, pagarán 1.040 pesos, con rebajas a partir de la pasada número 50.

Con los cambios, se profundiza la diferencia entre quienes tienen o no telepase.

Como fuere, hasta ayer, apenas el 53% de quienes utilizan la RAC tenían el mecanismo de pase automático y el 47% restante todavía no.

La relación, previo a que en octubre la empresa resolviera aplicar un castigo con una tarifa más alta para quienes no adhirieran al sistema dinámico, era exactamente a la inversa. O sea, en los hechos, el tarifazo para los que paguen con efectivo no surtió el efecto esperado. Probablemente, ahora sí derive en una mayor migración conforme la enorme diferencia entre una y otra tarifa.

¿Nuevos peajes?

En cuanto a la posibilidad de su-

mar nuevas cabinas de peaje luego de las recientemente habilitadas en las autovías de la ruta 5 y la 38, las fuentes descartaron esa alternativa, al menos por ahora.

Hay que recordar que este año coincide con las elecciones nacionales de medio término y una decisión de ese tipo iría en contra de toda lógica política.

En cualquier caso, una de las posibilidades es que Caminos de las Sierras asuma todos los peajes de la Autopista de la ruta 19. Actualmente tiene bajo su órbita la situada antes de Río Primero. Con todo, la ruta que debería ser cedida por la Nación a la Provincia, según el compromiso asumido por Javier Milei para que sea Córdoba quien termine los dos tramos que faltan de la obra, aún sigue en una suerte de limbo toda vez que la Nación todavía no terminó de acordar con los contratistas originales de ambos tramos su desvinculación de la obra.

En caso de transferirse la vía y que la Provincia termine la autopista, seguramente Caminos de las Sierras asumiría esa tarea.

Llaryora ubicó a delfines propios en el directorio de Bancor

El directorio del Banco de Córdoba sufrió en las últimas horas cambios que incluyeron el nombramiento como nuevo integrante de Juan Manuel Llamosas, ex intendente de Río Cuarto, que ahora se convirtió en nuevo vicepresidente de la entidad.

En tanto, Carlos Gaspar es el nuevo director Ejecutivo de Bancor.

Llamosas reemplaza a Hugo Escañuela en el cargo. No obstante, Escañuela, un profesional de carrera en la entidad, continuará pero como vocal del directorio.

En cuanto a Gaspar, ocupará el cargo que tenía Carlos Seggiano como director Ejecutivo.

Continuarán en sus puestos Juan Manuel Cid, un llaryorista de la primera hora, y Elio Sánchez, ex intendente de El Fortín.

Al mismo tiempo también dejó el cargo Ramiro Sosa Navarro, un schiaretista "paladar negro" e hijo de Ricardo Sosa, el legislador provincial que ocupara diferentes cargos en todas las gestiones de Schiaretti.

En paralelo, también hubo modificaciones entre el grupo de síndicos. En ese contexto, se alejó Cecilia Vázquez y en su reemplazo ingresó Agustín McCormack.



Los otros dos síndicos se mantienen, esto es Fernando López Amaya y Ramón Giraldi.

Por lo demás, sigue como presidente Raúl José Paolasso.

Los cambios, a los que tuvo acceso **Comercio y Justicia**, todavía no aparecen reflejados en la web de Bancor y tampoco fueron informados por los canales respectivos a los inversores y autoridades en general.

Las variantes tienen un claro sesgo político. Por lo pronto, el ingreso como vicepresidente de Juan Manuel Llamosas es un gesto de Llaryora de priorizar a un hombre cercano en un cargo clave en Bancor, reemplazando a Escañuela, un hombre con dilatada trayectoria en la entidad y con sobrada experiencia en el mercado financiero.

Prorrogan el plan municipal de pagos

La Municipalidad de Córdoba prorrogó hasta el próximo día 10, inclusive, el plan de facilidades de pago que vencía el 31 de diciembre pasado, para regularizar deuda tributaria en hasta 18 cuotas.

El régimen, anticipado oportunamente por **Comercio y Justicia**, busca que los morosos de las tasas Inmobiliaria, Automotor y de Comercio e Industria, además de otras como la de cementerios, puedan ponerse al día y así recuperar el premio al contribuyente cumplidor este año, que les permitirá gozar de descuentos extra a la hora de pagar las obligaciones de 2025.

Industriales pyme cuestionaron las políticas del Gobierno pero otros sectores son optimistas

El titular de Industriales Pymes Argentinas (IPA) consideró que la gestión de Milei carece de política industrial. En esa línea, cargó contra la flexibilización del ingreso de productos del exterior. Recordó que el año pasado cerraron casi 9 mil empresas y se perdieron más de 220 mil empleos. Por el contrario, una encuesta de Taquiñ y REF mostró que 87% de los empresarios considera que crecerá este año

El presidente de Industriales Pymes Argentinas (IPA), Daniel Rosato, aseguró que el Gobierno nacional no tiene política industrial y afirmó que el sector no está preparado para enfrentar la apertura económica que se plantea.

A raíz de esta situación remarcó que durante 2024 cerraron 9.900 empresas pymes y se perdieron más de 220.000 puestos de trabajo.

Por el contrario, una encuesta de Taquiñ y REF entre diferentes empresarios determinó que 87% de los contactados estima que su actividad crecerá este año.

Con relación a la entidad pyme, Rosato dijo: "Tenemos una apertura del comercio internacional de importaciones y la industria nacional no está preparada" para enfrentar esa competencia.

Según el dirigente empresarial, la industria argentina no está preparada para competir en un mercado libre por los altos costos energéticos, impositivos y laborales, que, sumados a la inflación en dólares, hacen que los productos nacionales sean menos competitivos frente a los importados.

Respecto de los salarios, Rosato explicó que si bien los sueldos no son altos en términos nominales, al convertirlos a dólares se vuelven un costo significativo para las empresas.

"Los salarios en dólares están sobrevaluados".

Esta situación desalentadora está llevando a muchas pymes a considerar la importación como una alternativa a la producción local, un hecho que preocupa a Rosato.

"Tenemos muchas empresas pymes que están pensando en importar", alertó el titular de IPA.

Asimismo añadió que a la crisis de competitividad se suma la falta de mano de obra calificada. Si bien existe personal capacitado desocupado, la incertidumbre del sector y la reticencia a contratar nuevo personal dificultan la reinserción laboral.



Optimismo empresarial para 2025

Mientras tanto, el sector empresarial presenta un marcado optimismo de cara al año que comienza y altos niveles de confianza en el rumbo del Gobierno, aunque no está exento de preocupaciones relacionadas con desafíos estructurales pendientes. Aún así, la confianza en que los problemas sean resueltos es elevada. Por otra parte, la mayoría prevé expandirse a nuevos mercados dentro de la región.

De acuerdo con un estudio realizado por las consultoras Taquiñ y REF, 87% de los empresarios encuestados anticipa un crecimiento económico para 2025. En detalle, 58% estima avances en el rango de tres por ciento a cinco por ciento, mientras que 22% espera incrementos de entre cinco por ciento y el 10%. Cabe destacar que los empresarios mayores de 60 años se muestran como los más optimistas.

Concretamente, sobre la política económica del Gobierno, 88% las evalúa favorablemente para el desarrollo empresario del país. Entre los factores que contribuyen al desarrollo positivo, 73% destaca la estabilidad macroeconómica, 58% las políticas gubernamentales pro mercado; 50% el acceso al crédito y financiamiento; 39%, acceso a mercados internacionales; 38% la cultura empresarial; 38%, la educación y formación de capital humano; 33% la estabilidad política y 29% el desarrollo y la innovación.

El informe precisó que la estabilidad macroeconómica es más valorada por quienes consideran favorables las políticas del Gobierno para el desarrollo empresarial, mientras que la cultura empresarial es señalada por quienes las consideran desfavorables.

Además, según la encuesta, siete de cada 10 piensan que la actividad económica de su sector crece-

rá el próximo año, sobre todo entre quienes trabajan en tecnología de la información, retail y consumo y construcción.

Sin embargo, los empresarios identifican varios desafíos que limitan el desarrollo: 83% señala las cargas impositivas como el principal obstáculo, seguido por las regulaciones laborales (69%), corrupción y falta de transparencia (55%) y la inseguridad jurídica (53%). El grupo de entre 46 y 60 años es el más preocupado por la presión fiscal, aunque también reconoce los esfuerzos del Gobierno para controlar la inflación.

En este marco, Sergio Doval, CEO del Grupo Taquiñ, aseguró que los empresarios destacan la baja de la inflación y confían en que el Gobierno resolverá el resto de los problemas, que de todos modos ya estaban previamente. "Veo mayor optimismo por la previsibilidad, porque venimos de un

año muy malo, entonces el rebote es bastante lógico; por la posibilidad de toma de crédito y más capacidad de crecimiento. Sin dudas, le están dando todavía tiempo al Ejecutivo para ir haciendo correcciones, ya que son problemas heredados y parecería ser un elemento que está aceptado", dijo.

Por su parte, Patricio Fedio, Networker y Socio Internacional de REF, sostuvo que tras la recesión del primer semestre de 2024, los empresarios creen que lo peor ya pasó y el comentario general es que esperan una reactivación. Aquellos que tienen perspectivas negativas de cara a este año son quienes están "expuestos a la competencia y a la competitividad internacional y no están en condiciones de poder competir por la alta carga impositiva que tiene Argentina, o por la no modernización de su industria al abrir el comercio exterior. Ellos ven, obviamente, amenaza competitiva. Es el caso de la industria textil, por ejemplo", precisó.

En cuanto a los desafíos de la industria, 55% prioriza mejorar la rentabilidad, mientras que 49% busca incrementar su participación en el mercado y 46% aumentar la eficiencia. La innovación tecnológica ocupa un lugar destacado, con 42% enfocado en adaptarse a nuevas herramientas como inteligencia artificial, big data y automatización.

Doval también contó que "en Argentina se modificó muy rápidamente en un año la forma en que los empresarios encaran el negocio. Antes, lo principal era la búsqueda de rentabilidad y ahora se está cambiando el foco a controlar gastos, ser más eficientes y obtener la rentabilidad a través de un mejor desarrollo de la operación. En Inglaterra, por ejemplo, un negocio que deja 6% de rentabilidad anual es algo extraordinario, y en Argentina nadie ponía un negocio por menos del 20% anual".

Otra cuestión que destacó es el cambio de paradigma en la relación sindicatos-empresas. Se construyó, dijo, un vínculo más colaborativo que combativo. "Empezó a darse un trabajo orgánico donde los sindicatos son parte de la solución y participan en buscar mejoras. Antes había tensiones porque el sindicato exigía y el empresario no quería. La solución de crisis creo que cambió esa dinámica de poder y hay muchos sindicatos que se están acomodando a trabajar con las empresas", afirmó.

En otro orden, siete de cada 10 empresarios tienen intenciones de expandir su negocio a un nuevo mercado, principalmente a Perú, Paraguay, Chile, México, Uruguay y Brasil.

UNA AMPLIA RED DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA

Desde nuestras redes sociales te acompañamos, a toda hora, con información calificada desarrollada estratégicamente para tu actividad.

Seguinos    comercioyjusticia.info



EL ESPECIALISTA,
A DIARIO.

COMERCIO
Y JUSTICIA

comercioyjusticia.info

Gendarme detenido en Venezuela: Argentina presentó una denuncia ante la Corte Penal Internacional

El Gobierno argentino anunció ayer que presentó una denuncia ante la Corte Penal Internacional por la "detención arbitraria y desaparición forzada" del gendarme Nahuel Gallo, ocurrida el pasado 8 de diciembre en Venezuela.

En un comunicado, Cancillería indicó que la denuncia se efectuó "señalando al fiscal general Tarek William Saab en el marco de este caso", en alusión a la acusación formal de la Fiscalía venezolana contra el agente argentino por supuestas acciones terroristas.

La Cancillería afirmó que la detención del gendarme, ocurrida al cruzar la frontera entre Colombia y Venezuela, constituye una "violación grave y flagrante de los derechos humanos, evidenciando un patrón sistemático de crímenes de lesa humanidad" que se están cometiendo bajo el gobierno de Nicolás Maduro. Al respecto sostuvo que esos hechos están "claramente bajo la jurisdicción" de la Corte Penal Internacional.

La tirantez en la relación entre los gobiernos de Javier Milei y Nicolás Maduro aumentó a raíz de este incidente. En los últimos días, el Gobierno argentino calificó como "invento horrible" la acusación contra Gallo.

Saab

Por su parte, Saab señaló en un comunicado que el agente intentó "ingresar irregularmente" a territorio venezolano "ocultando su verdadero plan criminal bajo el ropaje de una visita sentimental", lo que contradice la versión del Gobierno argentino de que el gendarme había viajado para visitar a su pareja e hijo.

Saab agregó que Gallo está relacionado supuestamente con "grupos de la ultraderecha internacional" y será procesado por ejecutar acciones "desestabilizadoras y terroristas".

El funcionario también dijo a medios de prensa argentinos



que el gendarme se encuentra "recluido en Caracas" y "bien de salud".

Bullrich

En tanto, Patricia Bullrich, ministra de Seguridad de la Nación, afirmó que Gallo cumplió con todos los pasos legales para ingresar a Venezuela.

"Nahuel (Gallo) tiene su novia y su hijo (en Venezuela). Su objetivo era ir a visitar a su hijo en el tiempo que tiene licencia anual otorgada por Gendarmaría. Llegaba el 5 y volvía el 30 (de diciembre). Tenía pasaje de ida y vuelta, los trámites y la dirección donde se iba a quedar", sostuvo Bullrich.

El Gobierno argentino advirtió en su comunicado que "continuará utilizando todos los recursos legales y diplomáticos" para garantizar los derechos de Gallo.

La relación entre Argentina y Venezuela se deterioró radicalmente luego de que el gobierno de Milei desconoció los resultados electorales que proclamaron a Maduro ganador de las elecciones presidenciales del 28 de julio, también cuestionados por Estados Unidos y otros gobiernos occidentales. En ese contexto, se prevé que Milei recibirá a Edmundo González Urrutia, candidato opositor a Maduro en las últimas elecciones, el próximo sábado.

Muertes de recién nacidos en el Hospital Materno Neonatal: el lunes comienza el juicio

Será analizada la responsabilidad penal de la enfermera Brenda Agüero. También serán juzgados 10 ex funcionarios del Ministerio de Salud. El tribunal estará integrado con jurados populares

El próximo lunes 6 de enero comenzará a desarrollarse en el edificio de Tribunales II, de la ciudad de Córdoba, el juicio oral y público por las muertes de cinco recién nacidos en el Hospital Materno Neonatal, así como por la tentativa de homicidio de otros ocho bebés. El debate estará a cargo de la Cámara en lo Criminal y Correccional de 7ª Nominación, integrada por los camaristas Patricia Soria, José Daniel Cesano y Laura Huberman, con jurados populares.

La enfermera Brenda Agüero, integrante del Servicio de Obstetricia del hospital, está acusada por el delito de homicidio calificado por procedimiento insidioso reiterado (cinco hechos). Asimismo, se le atribuyen otros ocho casos con la misma calificación legal, aunque en grado de tentativa.

También serán juzgados 10 ex funcionarios del Ministerio de Salud de la Provincia acusados de diversos delitos: omisión de deberes de funcionario público; encubrimiento doblemente calificado por la gravedad del hecho precedente y por la calidad de funcionario público; y falsedad ideológica reiterada. Entre otros, serán juzgados Liliana Asís, y Diego Cardozo, directora del Hospital Materno Neonatal y ministro de Salud de la Provincia, respectivamente, al momento de los hechos.

La lista se completa con Alicia Beatriz Ariza (enfermera profesional, ex jefa de Enfermería del hospital), Pablo Miguel Carvajal (médico, ex secretario de Salud de la Provincia), Julio Alejandro Tomás Escudero Salama (abogado, ex subdirector de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud), Alejandro Gabriel Gauto (abogado, ex jefe del Área Legales del Ministerio de Salud), Marta Elena Gómez Flores (médica cirujana, con



especialidad en Neonatología), María Alejandra Lujan, Adriana Luisa Moralez y Claudia Elizabeth Ringhelheim (médica, con especialidad en Obstetricia y Tocoginecología).

El Ministerio Público Fiscal estará representado por los fiscales de cámara Sergio Ruiz Moreno y Mercedes Ballestrini. En tanto, 14 personas damnificadas por estos hechos se constituyeron como querrelantes particulares y 29 iniciaron acciones civiles contra los imputados y el Estado provincial.

Preparativos

Por la cantidad de personas que intervendrán en el debate (11 imputados, 14 querrelantes particulares, 29 actores civiles, 20 jurados populares), se dispuso unificar dos salas de audiencias que están ubicadas en el subsuelo del edificio de Tribunales II para que los involucrados puedan participar de las audiencias y ejercer sus derechos sin inconvenientes.

Esta sala presencial se reservará fundamentalmente para la concurrencia del tribunal (jueces técnicos

y jurados populares), las partes y sus representantes legales, los familiares y allegados de las personas imputadas, así como las víctimas. El recinto está equipado con pantallas de televisión, parlantes, aire acondicionado y mesas de trabajo. Unos días antes del comienzo del juicio, el tribunal convocó a las partes a que conocieran dónde iba a desarrollarse el debate y se pusieran de acuerdo respecto a la distribución de lugares.

Por otra parte, se habilitarán cuatro salas "espejo", destinadas a la prensa, a representantes de instituciones acreditadas y al público en general, con pantallas y equipos de sonido que transmitirán de manera sincrónica el desarrollo de las audiencias.

Asimismo, habrá una sala especialmente acondicionada para que, durante las audiencias de debate, puedan permanecer los hijos de quienes participarán en el juicio como querrelantes particulares. Este espacio, que estará ubicado cerca de la sala presencial, contará con el mobiliario necesario para niñas y niños de corta edad.

El TSJ firmó acuerdos con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo

El pasado lunes 30 de diciembre, el presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Luis Eugenio Angulo, y el gerente General de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), Fernando Gabriel Pérez, suscribieron un convenio marco de cooperación institucional con el objeto de optimizar recursos y coordinar acciones dentro de sus respectivas competencias.

Esta cooperación prevé el intercambio de información y tec-

nologías aplicadas, trabajos de investigación, promoción de actividades, desarrollo de equipos de trabajo, jornadas de capacitación e intercambio de conocimientos, entre otras acciones orientadas a brindar un servicio de justicia más ágil y dotar de mayor eficacia al sistema de riesgos del trabajo.

En ese contexto, también se firmó un segundo convenio de cooperación -específico- sobre inter-

cambio de información, por medio del cual la SRT otorgará acceso a los tribunales sobre la información contenida en diversos registros gestionados por esa entidad y también a los trámites de los expedientes gestionados en las comisiones médicas y los servicios de Homologación.

En tanto, el TSJ pondrá a disposición de la SRT las credenciales de uso necesarias para acceder al Registro de Accidentes y Enferme-

dades Laborales (conf. ley 8380) que inscribe el inicio y conclusión de las causas sobre incapacidades laborales tramitadas en la justicia provincial.

Cabe recordar que, además de fiscalizar el accionar de las aseguradoras de riesgos y de los empleadores autoasegurados, la SRT tiene a su cargo la responsabilidad de velar por el correcto funcionamiento del Sistema de Riesgos del Trabajo. (conf. art. 36 LRT).

Por su parte, el TSJ busca brindar un servicio de justicia más ágil, mediante herramientas que colaboren a que los procesos concluyan en un plazo razonable.

Por ello, tanto el TSJ como la SRT consideraron determinante consensuar la ejecución de acciones de colaboración y coordinación con el fin de optimizar gestiones del Sistema de Riesgos del Trabajo, tanto en el ámbito administrativo como en el judicial, con el propósito fundamental de proteger los derechos de los trabajadores.

La administración fraudulenta, como delito de acción continuada, debe analizarse caso por caso

Confirman sobreseimiento de un ex asesor legal de empresas cuyos directivos excedieron el objeto social y las hicieron operar como financieras, sin autorización del Banco Central

La Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Sala A, resolvió por mayoría confirmar el sobreseimiento de Daniel Alejandro Caporali, ex asesor legal de "La Puerta Inversiones y Créditos SA", en una causa en la que se investigaba la posible comisión del delito de administración fraudulenta.

El tribunal consideró que la acción penal se encontraba prescripta al momento del llamado a indagatoria en 2017, debido a que la participación de Caporali en los hechos había cesado en 2011. La decisión se basó en un análisis del carácter del delito y de los tiempos de intervención de cada uno de los imputados.

El caso tuvo como eje central las maniobras presuntamente ilícitas llevadas a cabo por los directores de la sociedad, Mario Juan Appendino y Miguel Ángel Rosso, quienes, según la acusación, desbordaron el objeto social de la entidad y la hicieron operar como una financiera sin autorización del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Estas actividades habrían generado un perjuicio patrimonial significativo a la empresa. Caporali, en su rol de asesor legal, fue acusado de participar en maniobras como la extracción de dinero en efectivo y la compra de cheques de terceros, lo que lo ubicó como partícipe necesario en los hechos investigados.

Cómputo

En primera instancia, el Juzgado Federal N° 3 de Córdoba hizo lugar a la excepción de prescripción de la acción penal planteada por la defensa de Caporali, al considerar

que el plazo de prescripción debía computarse desde la desvinculación del imputado como asesor legal de la sociedad, ocurrida a mediados de 2011. Dado que el llamado a indagatoria ocurrió en 2017, concluyó que ya había transcurrido el plazo de seis años previsto para el delito de administración fraudulenta.

La fiscalía apeló argumentando que el delito de administración fraudulenta debía ser considerado como un delito continuado, pues las maniobras fraudulentas habrían persistido hasta la remoción de Appendino y Rosso como autoridades de la sociedad en agosto de 2014.

Por ende, sostuvo que el plazo de prescripción debía computarse desde el cese del delito y no desde la desvinculación de Caporali, ya que el daño al bien jurídico continuó más allá de su participación directa.

La defensa de Caporali respondió que la interpretación del fiscal era contraria al principio constitucional del "in dubio pro reo" y que pretendía extender la responsabilidad penal de su cliente más allá de los hechos en los que había intervenido y que lo relevante para el cómputo de la prescripción es el momento del cese del delito y no de sus efectos.

Perspectivas

El tribunal abordó esta controversia desde diferentes perspectivas.

El primer voto, emitido por Eduardo Ávalos, confirmó el sobreseimiento de Caporali, bajo el argumento de que las acciones del ex asesor legal, tales como asesorar y retirar dinero, eran distintas de las ejecutadas por los directores de la sociedad, por lo que su participación debía ser evaluada de forma independiente y que el plazo de prescripción debía computarse desde su desvinculación en 2011.

En contraste, la jueza Graciela Montesi propuso revocar la resolución de primera instancia, por cuanto el delito de administración fraudulenta es de carácter

continuado, ya que implica una pluralidad de acciones que afectan el bien jurídico hasta que cesan las maniobras fraudulentas. Por ello, sostuvo que el plazo de prescripción debía contarse desde 2014.

Finalmente, el juez Abel Sánchez Torres coincidió con el sobreseimiento de Caporali, aunque con fundamentos diferentes. Reconoció que la administración fraudulenta suele considerarse un delito continuado, pero señaló que en este caso no se cumplían los presupuestos necesarios para dicha calificación.

Argumentó que las acciones de Caporali constituían hechos reiterados y aislados que no podían extenderse más allá de su intervención directa, finalizada en 2011.

Por último, la jueza Liliana Navarro adhirió al voto de Sánchez Torres, reafirmando la postura de que las acciones de Caporali no configuraban un delito continuado.

Conclusión

El tribunal destacó que la administración fraudulenta es un delito cuya caracterización como continuado debe analizarse caso por caso, concluyendo la mayoría que las acciones imputadas a Caporali no cumplían con los requisitos para ser consideradas como una extensión del delito más allá de su desvinculación.

La resolución marcó un precedente importante en la interpretación de la prescripción penal en delitos económicos, subrayando la necesidad de evaluar la participación individual de los imputados y su relación temporal con los hechos. Asimismo, reafirmó la importancia de garantizar el principio del "in dubio pro reo", evitando extender la responsabilidad penal más allá de lo estrictamente comprobable.

En resumen, la decisión también ilustra la complejidad de los delitos económicos, donde la multiplicidad de actores y la extensión temporal de las maniobras fraudulentas plantean desafíos significativos para la justicia penal.

La Corte Suprema consolidó la Justicia gratuita para consumidores

La Corte Suprema de Justicia de la Nación reafirmó su jurisprudencia respecto al alcance del beneficio de justicia gratuita contemplado en el artículo 55 de la Ley 24240, también conocida como Ley de Defensa del Consumidor.

En línea con el precedente establecido en la causa "ADDUC y otros", el Máximo Tribunal señaló que este beneficio exime automáticamente a los consumidores del pago de las costas procesales en acciones individuales bajo dicha normativa, sin requerir la acreditación de una situación de pobreza.

No obstante, permite a la contraparte demostrar la solvencia económica del actor para que la eximición cese.

El caso analizado involucró una acción de incidencia colectiva iniciada por la asociación de consumidores Unión de Usuarios y Consumidores Unidos contra la empresa DG Medios y Espectáculos SA. La demanda reclamaba el reintegro de 50% del valor de las entradas al recital de la banda Depeche Mode, celebrado el 24 de marzo de 2018 en el Estadio Único de La Plata. La asociación alegó un incumplimiento contractual y solicitó además una multa civil de cinco millones de pesos en los términos del artículo 52 de la Ley 24240.

La Sala A de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial había confirmado parcialmente el fallo de primera instancia, pero limitó la aplicación del beneficio de justicia gratuita únicamente al pago de la tasa de justicia.

Asimismo, impuso a la asociación actora la obligación de afrontar provisionalmente los costos de la publicidad edictal necesaria para notificar a posibles interesados en el proceso colectivo.

Según el tribunal de alzada, aunque el beneficio aseguraba el acceso inicial a la justicia, no exi-



mía al litigante de los costos inherentes al desarrollo del proceso.

Ante esta decisión, la fiscal General ante la Cámara presentó un recurso extraordinario, que al ser denegado dio lugar a una queja elevada a la Corte Suprema.

En su resolución, el Máximo Tribunal reiteró que el mandato constitucional del artículo 42 no solo protege los derechos de los consumidores, sino que también debe garantizar su defensa efectiva en los tribunales.

La gratuidad procesal, subrayó la Corte, busca equilibrar la relación de consumo al eliminar obstáculos económicos que podrían limitar el acceso a la justicia de los consumidores y usuarios.

Relevancia

Además, el tribunal destacó la relevancia de implementar medidas adecuadas de publicidad en procesos colectivos para notificar a todas las personas con interés en el litigio y prevenir la multiplicación o superposición de causas similares.

Según la Corte, esta medida es fundamental para evitar la fragmentación de los derechos colectivos y garantizar la eficiencia del sistema judicial.

De esta manera, la Corte Suprema consolidó su criterio en defensa de los consumidores, reafirmando el carácter automático del beneficio de justicia gratuita en acciones individuales y subrayando la importancia de la transparencia y organización en procesos colectivos.



DERECHO AMBIENTAL

Un basural al margen de la ley y del río

► Por Federico Macciocchi (*)

Uno de los mayores problemas que preocupan a los gobiernos en la actualidad está relacionado con los residuos domiciliarios, su tratamiento y disposición final.

Este desafío, lejos de ser un problema aislado, expone las deficiencias de las políticas públicas en materia ambiental, especialmente en nuestra provincia.

Si bien en la ciudad de Córdoba las autoridades locales vienen, al menos desde hace algunos años, presentando iniciativas que muestran que la cuestión está en agenda, no ocurre lo mismo en Río Cuarto. La "capital alterna" es hoy el reflejo de una gestión negligente y desidiosa de los residuos sólidos urbanos.

Desde la ubicación geográfica del basural municipal hasta la forma en que se lleva adelante su administración, todo resulta cuestionable y preocupante.

En diciembre de 2021, los medios locales reportaron el deplorable estado del lugar donde, desde 2002, se depositan los residuos de la ciudad y de diez localidades vecinas.

Las imágenes y testimonios describen árboles secos, basura dispersa por los campos cercanos, un cerco perimetral completamente deteriorado y un basural a cielo abierto donde se observaban animales de gran porte y residuos patógenos.

Desde 2022, las autoridades municipales reconocieron que el basural está colapsado.

Sin embargo, en lugar de clausurarlo, se continuó recibiendo los residuos de localidades vecinas como Alpa Corral, Holmberg, Charras, Adelia María, Etruria, Las Higueras, Alcira Gigena, Olaeta, Las Albacas y General Cabrera. Esto es alarmante porque excede, por mucho, las 184 toneladas diarias autorizadas por la provincia.

Actualmente, al basural llegan más de 250 toneladas diarias, un exceso superior al 50% del límite permitido. A pesar de esto, la Secretaría de Ambiente de la Provincia no ha tomado medida alguna al respecto.

Más grave aún, la Municipalidad de Río Cuarto nunca cumplió con las condiciones estipuladas en la licencia ambiental obtenida en 2003.

Por otro lado, llama la atención que la ampliación del basural, iniciada sin autorización, tampoco cuenta con una Evaluación de Impacto Ambiental Estratégica.

Peor aún, los vecinos no han sido convocados para participar en la toma de decisiones, violando su derecho a in-

tervenir en procesos que afectan directamente su entorno y calidad de vida.

La ubicación del basural también es motivo de controversia. Se encuentra a solo 500 metros de viviendas y a 740 metros del río Cuarto, afectando la Reserva Provincial de Uso Múltiple Corredor del Chocancharava, creada por la Ley Provincial 10.525, que reconoce el valor ambiental de la cuenca del río y los bosques nativos aledaños.

Así, el basural opera en abierta contradicción con el artículo 20 de la Ley N° 25916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios: "Los centros de disposición finales deberán ubicarse en sitios suficientemente alejados de áreas urbanas, de manera tal de no afectar la calidad de vida de la población; y su emplazamiento deberá determinarse considerando la planificación territorial, el uso del suelo y la expansión urbana durante un lapso que incluya el período de postclausura.

Asimismo, no podrán establecerse dentro de áreas protegidas o sitios que contengan elementos significativos del patrimonio natural y cultural".

Nada de esto se ha cumplido, lo que pone en evidencia una gestión desidiosa y negligente.

Las inspecciones realizadas en el basural han documentado un panorama desolador: fosas sin impermeabilización adecuada, cerco destruido y basura desparramada más allá de los límites del predio.

Este descontrol no sólo degrada el ambiente, sino que también genera un impacto social significativo.

Los vecinos conviven con olores nauseabundos, plagas, roedores y perros salvajes que atacan a los animales domésticos y de granjas cercanas. Además, la contaminación de las aguas subterráneas y del río representa un riesgo ambiental grave.

Desde el punto de vista jurídico, este caso expone una serie de incumplimientos flagrantes que no pueden pasar desapercibidos.

La falta de transparencia en los procedimientos administrativos, sumada a la ausencia de controles efectivos, evidencia una gestión pública que prioriza eludir responsabilidades en lugar de cumplir con sus deberes.

Hoy, más que nunca, es momento de replantear la manera en que se aborda la gestión de los residuos.

El cumplimiento de la ley no es un mero formalismo; es el primer paso para restaurar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y garantizar que el derecho a un ambiente sano deje de ser una promesa incumplida.



(*) Abogado en causas ambientales de relevancia social. Docente de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental y de Derecho Público Provincial y Municipal (Facultad de Derecho - UNC). Presidente Fundación Club de Derecho

Subrayan la necesidad de que los municipios cumplan con la difusión adecuada de sus normas

La Cámara Multifuero de Cruz del Eje rechazó una ejecución fiscal contra una empresa, al no acreditarse la publicación de la Ordenanza Impositiva General de la comuna demandante



ARCHIVO

La Cámara en lo Civil y Comercial, del Trabajo y Familia con sede en Cruz del Eje resolvió rechazar la ejecución fiscal promovida por la Municipalidad de San Esteban contra Argentina de Fomento y Obras SA y declaró nulo el procedimiento por falta de acreditación de la publicación de la ordenanza que establecía el tributo reclamado.

El fallo, que incluyó costas por el orden causado en todas las instancias, destacó que la ausencia de publicidad de las normas atenta contra los principios de legalidad tributaria y republicanismo, fundamentales en el sistema constitucional argentino.

El tribunal, integrado por los vocales Lucrecia Nocetto, Omar René Sarich y Jorge Enrique Castro, abordó la apelación presentada por la demandada contra el fallo de primera instancia. Este último había admitido la ejecución fiscal a pesar de los cuestionamientos sobre la vigencia de la ordenanza. En su apelación, la demandada argumentó que el título ejecutivo carecía de validez debido a la falta de publicación de la norma que sustentaba el tributo reclamado.

Defensa

En su defensa, la municipalidad señaló que, al tratarse de un pequeño poblado, las ordenanzas y decretos se publican en una vitrina ubicada en el hall de ingreso de su sede, además de difundirse en su sitio web oficial y mediante un Boletín Oficial Municip-

pal distribuido gratuitamente.

Asimismo, el municipio sostuvo que la demandada conocía la existencia del tributo desde abril de 2012, cuando compareció en un expediente vinculado a la prescripción de deudas de períodos anteriores.

La cámara analizó primero el argumento relativo al conocimiento previo de la norma por parte de la demandada.

En tal sentido, aclaró que la publicidad de las leyes es un requisito indispensable para su entrada en vigencia, por lo que no puede ser sustituida por el conocimiento personal que los ciudadanos puedan tener de ellas.

El tribunal sostuvo que permitir lo contrario afectaría el principio de igualdad ante la ley, ya que una norma no publicada sería oponible sólo a quienes la conocen, lo que generaría desigualdades y vulneraría el principio republicano.

Métodos

Respecto de los métodos de publicación mencionados por el municipio, el tribunal destacó que no se aportaron pruebas concretas de que la Ordenanza General Impositiva bajo debate hubiera sido efectivamente publicada.

La simple afirmación de que las ordenanzas se exhiben en el hall municipal o se encuentran disponibles en un sitio web no satisface el estándar de acreditación requerido. Al respecto, se subrayó que el municipio, como parte que pretende ejecutar un tributo, está en

mejores condiciones de probar la publicación de la norma y debe asumir esa carga probatoria en virtud del principio de carga dinámica de la prueba.

El fallo también consideró la actividad probatoria desplegada por el tribunal, que verificó el sitio web oficial señalado por el municipio como medio de publicación de las ordenanzas.

En dicho portal se encontraron solo algunas ordenanzas tarifarias, pero no la Ordenanza General Impositiva que sustentaba el tributo reclamado. Esta situación llevó a concluir que el título ejecutivo carecía de causa, ya que el tributo reclamado no podía ser exigible sin una norma válida y vigente que lo respaldara.

La alzada resolvió que la falta de publicación de la Ordenanza General Impositiva violaba el principio de legalidad en materia tributaria, lo que convertía al título ejecutivo en inhábil.

En consecuencia, rechazó la ejecución fiscal promovida por la Municipalidad de San Esteban contra Argentina de Fomento y Obras SA, declarando nula la acción ejecutiva.

En cuanto a la distribución de costas, el tribunal determinó que debían ser impuestas por el orden causado en ambas instancias. Esta decisión se basó en que la falta de publicación de la ordenanza pudo haber generado en el municipio una razonable convicción de que la ejecución era procedente, especialmente considerando que la demandada había planteado defensas vinculadas a su conocimiento previo de la norma.

Importancia

El fallo reafirma la importancia de la publicidad de las normas como garantía del principio republicano y del derecho de igualdad ante la ley.

La ausencia de publicación, según lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, no sólo afecta la validez de las normas tributarias sino que también pone en jaque la confianza en el sistema legal y la previsibilidad de las obligaciones fiscales.

Con esta decisión, el tribunal subrayó la necesidad de que los municipios cumplan con sus deberes institucionales, especialmente en lo que respecta a la difusión adecuada de sus normas.

La publicidad de las ordenanzas no es solo un requisito formal, sino una obligación constitucional que asegura la transparencia, la igualdad y la certeza jurídica en las relaciones entre el Estado y los ciudadanos.

AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN C/ ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS SA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" - EXPTE. N° 2527736

Llega a Buenos Aires el festival que celebra la cultura japonesa

Se trata del primer gran Matsuri, que se desarrollará en Mercat Villa Crespo los próximos días 18 y 19 con entrada libre y gratuita. El evento contará con espectáculos, gastronomía, feria asiática, comida callejera y tradiciones para toda la familia



MATSURI. Es un festival japonés que celebra sus costumbres y legado cultural.

Los próximos días 18 y 19, de 12 a 20, el Mercat Villa Crespo, ubicado en Thames 747, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), se transformará en el epicentro de la cultura japonesa con el festejo del Buenos Aires Matsuri, un festival que invita a todos a conectar con lo mejor de las tradiciones niponas.

En Argentina, la comunidad de descendientes de japoneses, ha mantenido vivas sus tradiciones, organizando Matsuris exitosos en ciudades bonaerenses como La Plata, Florencio Varela y otras del país. Estos eventos atraen a miles de personas cada año, consolidándose como un espacio de encuentro cultural y gastronómico.

Por primera vez, esta celebración llega al corazón de Buenos Aires, ofreciendo a la ciudad la oportu-

nidad de vivir la experiencia de un Matsuri en un entorno urbano.

El Matsuri es un festival tradicional japonés que celebra la comunidad, las costumbres y el legado cultural a través de espectáculos, gastronomía y actividades participativas. En Japón, los Matsuris se realizan en diferentes épocas del año y cada uno tiene un significado especial.

El Matsuri de verano es una festividad que celebra la estación más calurosa con energía y alegría. En Japón, estas celebraciones suelen incluir juegos tradicionales, luces de linterna, danzas al aire libre y fuegos artificiales, representando la conexión con la naturaleza y el disfrute de las noches estivales. Además, es común ver a los asistentes vestir yukatas, los tradicionales kimonos ligeros de verano,

que aportan un aire de autenticidad y colorido al festival.

El evento contará con diferentes actividades como las siguientes:

Espectáculos en vivo: Bandas de rock y pop nikkei, danzas tradicionales japonesas, tambores taiko y la magia del Bon Odori, el baile tradicional que simboliza la alegría y la unión.

Feria cultural y cosplay: Más de 50 stands con productos asiáticos, manga, anime y arte japonés. Además, habrá un espacio especial para los fanáticos del cosplay, celebrando su creatividad y pasión.

Street food y gastronomía japonesa: Lo mejor de los sabores del Japón que ofrece Mercat Villa Crespo con una variedad de opciones de comida callejera japonesa: desde **onigiris**, **yakitori**, **sandos** hasta **takoyakis** y **okonomiyaki**, pasando por dulces tradicionales como **dango** o el **taiyaki**.

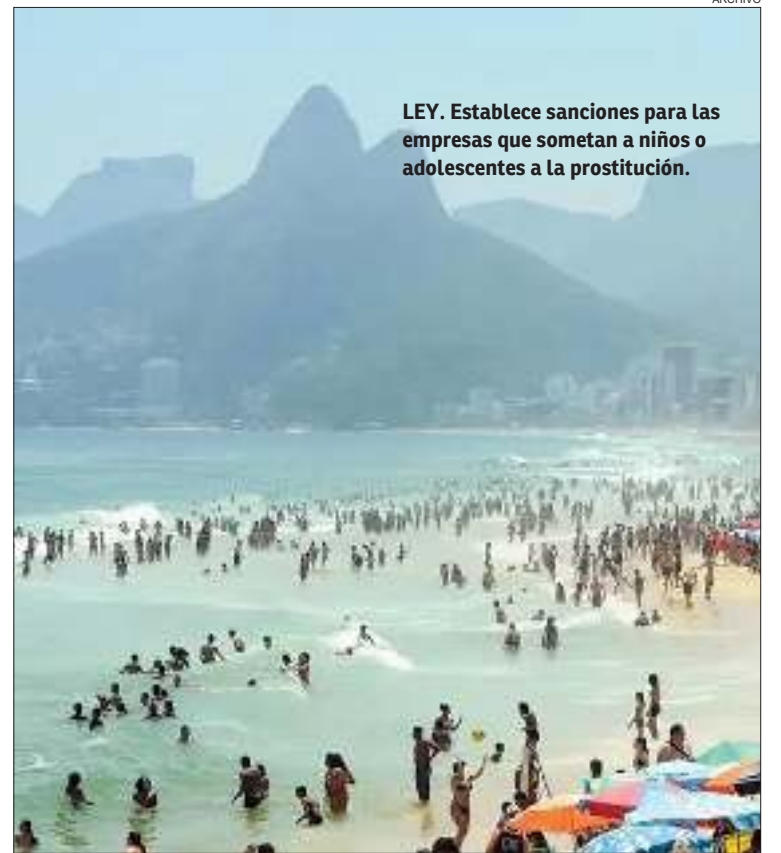
El evento es abierto a todo público, invitando a locales y turistas a vivir una experiencia única que combina arte, cultura, tradición y gastronomía en un solo lugar.

Celebración del cine japonés

Por otro lado y para los interesados en la cultura nipona, la Embajada del Japón en Argentina celebra el cine japonés e invita a disfrutar de una retrospectiva exclusiva con 12 obras maestras del célebre director Mikio Naruse, en copias en 35 mm especialmente enviadas desde Tokio. El ciclo se desarrolla desde ayer jueves 2 al viernes 31 de este mes en el Auditorio del Malba (Av. Figueroa Alcorta 3415, CABA).

Entradas: \$5.000 para público general, \$2.500 para estudiantes y jubilados.

Brasil promulga ley que castiga al turismo de explotación sexual



LEY. Establece sanciones para las empresas que sometan a niños o adolescentes a la prostitución.

El gobierno brasileño promulgó la ley 15073/2024, que modifica la Ley General de Turismo para fortalecer la lucha contra la explotación sexual en Brasil, texto que ya está en vigor por haber sido publicado en el Diario Oficial.

La ley establece sanciones para las empresas que sometan a “niños o adolescentes a la prostitución o explotación sexual en el marco de la prestación de servicios turísticos”. Otra infracción incluida en el texto es “no colaborar con las iniciativas gubernamentales para combatir el turismo sexual en el ámbito de la prestación de servicios turísticos”.

Desde el inicio de la gestión actual, la Agencia Brasileña de Promoción del Turismo Internacional (Embratur) trabaja junto con el Gobierno y organismos como la Policía Federal (PF) y la Policía Caminera Federal (PRF) en la lucha contra la explotación sexual en el turismo. Embratur también colabora con la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) para promover el respeto y la igualdad en los aeropuertos brasileños.

El presidente de Embratur, Marcelo Freixo, celebró la sanción de la nueva ley y destacó que la iniciativa fortalece al sector turístico nacional e incentiva “la llegada de turistas interesados en conocer Brasil”.

“Esto demuestra que el Gobierno Federal está atento y dispuesto a combatir el turismo con fines de explotación sexual, una práctica que debe terminar en Brasil. Embratur ya viene trabajando en este frente; ya realizamos campañas con la Policía Federal y con la Anac, porque queremos que el mundo visite nuestros destinos, conozca Brasil por su naturaleza, su cultura, su gastronomía, sus playas. Pero turismo con fines de explotación sexual, no lo queremos”, afirmó.

Un modo de entender la realidad...
Ahora en radio.
La APP de los especialistas.

El ecoturismo en República Dominicana es una vivencia única, ya que combina la biodiversidad del país con su impresionante geografía y cultura local.

El destino caribeño ofrece una variedad de actividades sostenibles para los amantes de la naturaleza y la aventura, y a partir de ello, su Ministerio de Turismo destacó siete opciones de ecoturismo imperdibles, pensando en aquellos argentinos que los visitarán durante esta temporada estival.

1. Parques nacionales y áreas protegidas

República Dominicana cuenta con más de 30 parques nacionales y reservas ecológicas, cada uno con su propia diversidad de flora y fauna. Algunos de los más destacados son:

Parque Nacional Jaragua. Ubicado en la parte más al sur de Pedernales, esta reserva natural es una de las más importantes de República Dominicana y forma parte de la primera Reserva de la Biosfera Unesco en el país. Los 1,295 kilómetros cuadrados del Parque abarcan diversos ecosistemas, desde el mar a la tierra, lagunas e islas, cuevas taínas, la Bahía de Las Águilas y las aisladas islas Beata y Alto Velo. Las distintas especies que se pueden apreciar van desde los manatíes a las tortugas, carey, laúd, boba y marinas verdes, que anidan en sus playas.

Parque Nacional Los Haitises. Ubicado en la bahía de Samaná, este parque es famoso por sus manglares, cuevas con arte rupestre taíno y formaciones rocosas únicas. Se puede explorar en kayak o en lancha.

Pico Duarte. Con 3.087 metros sobre el nivel del mar, es el punto más alto del Caribe. Se encuentra incrustado entre dos parques nacionales: el Parque Nacional Armando Bermúdez y el Parque Nacional José del Carmen Ramírez. Se puede acceder a éste en excursiones de dos o tres días, dependiendo de la ruta elegida.

2. Observación de ballenas

Cada año, entre enero y marzo, miles de ballenas jorobadas migran a la Bahía de Samaná para aparearse y dar a luz. Este espectáculo natural es uno de los mayores atractivos de ecoturismo del país, ya que atrae a cerca de 50 mil turistas durante la temporada.

3. Senderismo y cascadas

Cascada El Limón. En la península de Samaná, se puede llegar a esta gran caída de agua caminando o a caballo, mientras se atraviesan bosques tropicales.

República Dominicana, el destino ideal para los amantes del ecoturismo

Se trata de un destino único para los amantes de la naturaleza, ya que ofrece una mezcla perfecta de biodiversidad, paisajes impresionantes, experiencias culturales y actividades recreativas



PARQUES. La isla tiene más de 30 parques nacionales y reservas ecológicas.

Parque Nacional Valle Nuevo. Conocido por ofrecer excepcionales oportunidades para la observación de aves y senderismo de montaña, Valle Nuevo es una de las joyas de la corona de Constanza. Luego de la salida a la cascada de Aguas Blancas, el camino sube hacia una meseta en la cima de una montaña, a una altitud de más de 2,200 metros, donde estarás rodeado de altos pinos y árboles de ébano verde. También es reconocido por su biodiversidad y su famoso monumento natural "La Pirámide".

4. Turismo comunitario

Algunas comunidades locales ofrecen experiencias auténticas de ecoturismo.

Rancho Baiguato. En Jarabacoa, este centro ecoturístico organiza actividades como rafting, caminatas y recorridos educativos sobre sostenibilidad.

Proyectos en Las Terrenas. Muchas iniciativas comunitarias en esta región se centran en proteger el medio ambiente y ofrecer una inmersión en la cultura dominicana.

5. Playas vírgenes y sostenibles

Aunque República Dominicana es famosa por sus *resorts*, hay playas menos conocidas perfectas para el ecoturismo:

Bahía de las Águilas. Con sus aguas cristalinas de color turquesa

y sin hoteles, tiendas o restaurantes, esta playa de ocho kilómetros de color blanco diamante es reconocida como la más hermosa de República Dominicana. Protegida como parte del Parque Nacional Jaragua, Bahía de Las Águilas está rodeada de un impresionante paisaje kárstico

Playa Frontón y Playa Rincón. Ubicadas en Samaná, ideales para los que buscan tranquilidad y contacto directo con la naturaleza.

Actividades de Aventura

Ciclismo de montaña. Las montañas de Jarabacoa y Constanza son perfectas para practicar este deporte.

Espeleología. La República Dominicana tiene impresionantes cuevas, como las del Parque Nacional del Este y Los Haitises, ideales para explorar.

Avistamiento de Aves

En el país habitan más de 300 especies de aves, muchas de ellas endémicas. Lugares como la Reserva Científica Ébano Verde y el Lago Enriquillo son ideales para esta actividad.

El ecoturismo en República Dominicana no sólo permite disfrutar de paisajes increíbles sino también fomentar prácticas sostenibles que beneficien tanto al medio ambiente como a las comunidades locales.

« Pura música las 24 hs. »



Sumo la marca
 aspen@aspencordoba.com.ar
 3512169606

Innovación, regulación y el futuro de los datos

► Por **Paula Schuster (*)**

La inteligencia artificial (IA) está revolucionando múltiples sectores en Argentina, especialmente en el ámbito de la seguridad.

El Gobierno ha implementado sistemas avanzados que utilizan IA para prever y prevenir delitos, a través de la identificación de patrones en redes y datos históricos. Estas herramientas permiten detectar amenazas antes de que se materialicen, lo que marca un avance significativo en la prevención de crímenes en el país.

Sin embargo, mientras celebramos estos avances tecnológicos, también debemos considerar las preocupaciones que surgen, particularmente en relación con la privacidad de los ciudadanos.

La capacidad de la IA para procesar grandes volúmenes de datos plantea preguntas críticas sobre hasta qué punto estos sistemas pueden ser intrusivos en la vida privada de las personas. ¿Qué controles existen para asegurar que los datos personales no sean mal utilizados?

Éste es uno de los desafíos más grandes a los que nos enfrentamos, y la pregunta sobre cómo equilibrar innovación y protección de derechos es clave para el futuro.

A nivel institucional, Argentina ha comenzado a abordar este desafío con iniciativas como el Programa de Transparencia y Protección de Datos en el Uso de IA, que busca garantizar que los ciudadanos estén protegidos frente a los nuevos riesgos que implica el uso de datos masivos.

Este programa se alinea con recomendaciones internacionales de organismos como la OCDE y la Unesco, lo que demuestra el interés del país en avanzar hacia una IA ética y regulada.

En este sentido, el Congreso nacional también está tomando medidas. Actualmente, se están discutiendo más de 20 proyectos de ley que buscan regular la IA en áreas clave como la gobernanza de datos y la evaluación de riesgos. Uno de los puntos más destacados es la creación de "espacios de prueba regulatoria" (o *sandboxes*), en los que las tecnologías pueden ser probadas antes de su implementación para asegurar su viabilidad y medir su impacto social y ético.

Además, se están llevando a

cabo audiencias públicas en las que expertos en la materia están contribuyendo a la formulación de estas leyes, lo que subraya la importancia de un diálogo inclusivo entre sectores.

El desafío de regular la IA es multidimensional: no sólo se trata de establecer marcos legales sino también de adaptarlos a la evolución constante de la tecnología. La protección de datos personales y la necesidad de actualizar leyes obsoletas, como la Ley de Protección de Datos Personales de 2000, son parte central de esta discusión. Sin una legislación moderna, Argentina corre el riesgo de quedar rezagada en un contexto global en el que la IA avanza rápidamente.



Éste es el momento para que Argentina defina cómo aprovechar la IA de manera que fomente la innovación, sin perder de vista la importancia de los derechos individuales. La creación de normativas equilibradas, con la participación de todos los actores clave, garantizará un futuro donde la tecnología y la ética caminen de la mano.

Cómo impacta la IA generativa en el desarrollo de software

► Por **Gastón Gorosterrazu (*)**

La inteligencia artificial (IA) está experimentando un crecimiento explosivo con el desarrollo cada vez más de nuevos modelos, lo que desafía a empresas y profesionales de todos los sectores e industrias.

Hoy estamos en la antesala de la creación de agentes de inteligencia artificial, un software que interactúa con el entorno y logra llevar a cabo acciones concretas. Somos varias las empresas que venimos trabajando en el desarrollo de esta solución, entre las cuáles se encuentran Globant y Mercado Libre.

La IA generativa, capaz de generar texto, imágenes u otros medios en respuesta a comandos, ha experimentado un desarrollo notable en los últimos años, emergiendo como una herramienta clave para usuarios de diversos perfiles, desde creadores de contenido hasta desarrolladores de software.

Según la Encuesta Global de McKinsey sobre el estado de la IA, 65% de las organizaciones ya la utiliza regularmente en al menos un proceso empresarial. Se estima que la IA generativa podría generar un valor anual de

valores y centrarse en la creación de soluciones más innovadoras. Esta capacidad de transformar la forma en que se aborda la programación no sólo optimiza el proceso de desarrollo sino también fomenta un entorno en el que la creatividad y la funcionalidad pueden coexistir de manera efectiva. Los desarrolladores pueden ahora liberar tiempo y recursos, enfocándose en aspectos más creativos y estratégicos del proceso de programación.

Esto no sólo incrementa la eficiencia sino que también fomenta un ambiente de innovación, en el que se pueden explorar nuevas ideas y soluciones más rápidamente.

Las herramientas de desarrollo están comenzando a aprovechar estas capacidades, y una de las maneras más impactantes en que se está materializando esta transformación es a través de plataformas que permiten una programación más accesible.

Aptugo, como herramienta que facilita la creación de aplicaciones mediante un enfoque de programación atómica, se encuentra en la intersección de esta revolución tecnológica. Su diseño está orientado a democratizar el desarrollo de software, permitiendo que personas sin experiencia técnica puedan materializar sus ideas en aplicaciones funcionales.

Hoy

La IA generativa está empezando a cambiar las reglas del juego en el desarrollo de software. Imaginemos una herramienta que permita a cualquier persona, sin importar su experiencia técnica, diseñar aplicaciones que realmente se ajusten a lo que necesita.

En lugar de requerir habilidades avanzadas de programación, este enfoque permite que los usuarios simplemente expresen lo que quieren en palabras y obtengan una aplicación funcional a partir de eso. Esto no sólo hace que el desarrollo de software sea más accesible sino que también invita a la creatividad, al permitir que más personas puedan contribuir con sus ideas únicas y soluciones innovadoras.

Este enfoque no sólo optimiza el proceso de desarrollo sino que también crea un ecosistema inclusivo en el que las ideas de diversos grupos pueden florecer. La IA generativa puede servir como un puente entre la creatividad y la tecnología, empoderando a aquellos que, de otro modo, podrían sentirse limitados por la complejidad del desarrollo de software.

Es fundamental que las herramientas de desarrollo se mantengan en la vanguardia de la innovación. A medida que el mercado y las necesidades de los usuarios evolucionan, la capacidad de adaptarse y adoptar nuevas tecnologías será clave para el éxito continuo. La IA generativa no sólo tiene el potencial de inspirar nuevas características y funcionalidades sino que también puede ayudar a las empresas a responder rápidamente a las tendencias emergentes.

La intersección entre la IA generativa y herramientas de desarrollo está creando un ambiente fértil para la innovación. Esta evolución está llevando a la creación de aplicaciones más accesibles y versátiles, y, en última instancia, transformando el panorama del desarrollo de software en un espacio en el que la creatividad y la tecnología se unen de manera sinérgica.

entre US\$2,6 billones y US\$4,4 billones.

Esta tecnología permite generar una amplia variedad de contenidos, que van desde imágenes y textos hasta código, a partir de simples descripciones textuales. Para los usuarios, esto significa que pueden materializar sus ideas de manera rápida y creativa, sin necesidad de contar con habilidades técnicas avanzadas.

Los desarrolladores se benefician de esta revolución al poder automatizar tareas repetiti-

(*) Directora de Asuntos Públicos de Burson Argentina

(*) Creador de Aptugo, herramienta de desarrollo visual inteligente

Laboratorio Central de la Provincia: más de 2.300 pruebas rápidas para VIH y sífilis

Además, desde su creación en junio pasado, esa institución llevó a cabo operativos barriales, testeos en eventos masivos, participación en el Maternando -encuentro del Programa de Protección de la Embarazada y su Bebé- y acciones junto a poblaciones claves

Desde la apertura del Centro de Prevención combinada del Laboratorio Central de la Provincia, en junio, y hasta el 20 de diciembre pasado, se realizaron 2.318 pruebas rápidas para VIH y sífilis a 1.017 personas.

La ubicación estratégica -en Nueva Córdoba, a metros de la Terminal- y el horario de atención por la tarde son algunas de las razones por las que este espacio resultó clave para seguir fortaleciendo el acceso al diagnóstico de las infecciones de transmisión sexual.

Esto se evidencia en que 26% de quienes se asesoraron en este servicio manifestaron que se hacían el test por primera vez; y que 63% de todas las personas que asistieron correspondió al sexo masculino, población que habitualmente se acerca menos al sistema de salud.

Además, el equipo territorial del Laboratorio, junto al Programa provincial de VIH e ITS y otros organismos, concretó otras 6.264 pruebas en 149 actividades.

Esto incluyó operativos barriales, testeos en eventos masivos (como recitales o festivales), participación en el Maternando (encuentro del Programa de Protección de la embarazada y su bebé) y en acciones junto a poblaciones clave.

Es importante remarcar también que el Laboratorio Central distribuye los insumos para testeo a 124 efectores provinciales y municipales, que realizaron más de 156.000 de estas pruebas rápidas de VIH y sífilis a lo largo del año.

Autotest de VIH

A partir de diciembre, se inició una



prueba piloto de implementación del autotest de VIH, que ya está

disponible en forma comercial en Argentina y que había sido valida-

do en el Laboratorio Central.

La incorporación de este método tiene como objetivo facilitar la detección de esta infección en poblaciones que tengan dificultades para acceder al sistema de salud, así como fortalecer la participación de la comunidad en la prevención y promoción de la salud.

Por ello, estos kits se entregan en actividades comunitarias, y también pueden retirarse en el Laboratorio y en el Programa de VIH, que funciona en el Hospital Rawson.

Progresivamente, se incorporarán nuevos puntos de distribución. Hasta el momento, se repartieron 49 autopruebas: 35% de las personas dijo que accedía a la prueba por primera vez.

Este porcentaje es un poco mayor al reportado en el puesto fijo del Laboratorio Central; lo cual refleja la importancia de ofrecer nuevas alternativas para acercar el diagnóstico.

Cabe señalar que, tanto para la entrega de autotest de VIH, como para el testeo gratuito, voluntario y confidencial de VIH, sífilis y hepatitis B y C, el centro ubicado en Tránsito Cáceres de Allende 421, funcionará durante todo el verano en su horario de 15.30 a 19, de lunes a viernes.

Dengue: infectólogos afirman que "hay menos casos" que el año pasado pero recomiendan vacunarse

La zonas con más casos están en el noroeste del país, especialmente Formosa y Chaco.

Sin embargo advierten que hay que esperar la evolución de la enfermedad ya que febrero y marzo son habitualmente los meses con mayor número de contagios

El médico infectólogo Eduardo López afirmó ayer que "hay muchos menos casos" de dengue que los detectados en 2024 a esta misma altura del año, y puntualizó que en principio están focalizados en el noreste del país, "especialmente en Formosa y Chaco", según detalló.

El infectólogo precisó en que el retraso en llegar de las altas temperaturas benefició al número bajo de casos ya que "la hembra del mosquito aedes aegypti por debajo de los 12 grados tiene una viabilidad mucho menor y no tiene tanta capacidad de picar" y agregó: "Hay que esperar para ver qué va a pasar sobre todo en febrero y en marzo que son los meses con más aumento de contagios. Sin embargo, tenemos menos casos y esto es una noticia alentadora".

En cuanto a la vacunación, expresó su preocupación porque "los adolescentes no se están vacunando con el ahínco que deberían", pero indicó que "es una vacuna segura y con alta protección para evitar la hospitalización y los casos graves".



Por su parte la infectóloga y especialista del Conicet, Victoria Micieli, dijo que "las temperaturas no fueron muy favorables hasta ahora" para la reproducción del aedes aegypti, pero advirtió que "ahora empiezan las épocas de más calor y de lluvias que favorecen la procreación del vector" y añadió: "Siempre es febrero y marzo el período de abundancia del mosquito donde tenemos que estar más atentos cuidándonos y usando los medios de protección que tenemos".

Según Micieli, "la vacuna es la herramienta que más se recomienda para la prevención", y puntualizó que si una persona tuvo un primer caso de dengue "es recomendable la vacuna y si no lo

tuvo debe consultar qué hacer con su médico".

Finalmente, con respecto a la eficacia de los repelentes y la capacidad del mosquito de volverse resistente a estos, aseveró que "no está comprobado científicamente que haya resistencia a los repelentes", y afirmó que "todas las fórmulas aprobadas son diferentes y todas demuestran tener eficacia".

"La resistencia que se está estudiando no es a los repelentes sino a los insecticidas que se utilizan (contra el mosquito) que son los piretroides, con los que se fumiga habitualmente. En laboratorio hemos detectado a partir de 2018 resistencia a los insecticidas, pero no a los repelentes", enfatizó.

► RECOMENDACIONES

Limpiar todos los recipientes una vez por semana

La enfermedad del dengue sólo se transmite a través de la picadura del mosquito aedes aegypti, por lo que es clave evitar que se formen criaderos. Para ello es necesario:

- eliminar, tapar o poner boca abajo cualquier objeto que pueda acumular agua, como baldes, latas o neumáticos;
- cambiar diariamente el agua de floreros y bebederos de animales;
- cepillar los bordes para eliminar los huevos;
- revisar y limpiar con frecuencia los desagües y
- mantener patios y jardines desmalezados.

Cuándo ir al hospital

- ante síntomas leves cómo:
- dolor abdominal intenso a la palpación;
- vómitos persistentes;
- acumulación de líquidos o edemas (hinchazón blanda de una parte del cuerpo);
- sangrado de encías, nariz y/o genitales;
- materia fecal oscura u orina con sangre;
- mareos o desmayos.

- Es fundamental mantenerse hidratado con dos o tres litros de agua por día y consumir alimentos livianos;
- no automedicarse;
- extremar cuidados y evitar picaduras del mosquito, usar repelente y renovarlo cada cuatro horas.
- mantener puertas y ventanas cerradas o colocar mosquiteros.

Si se está amamantando, no suspender la lactancia: estos virus no se transmiten por leche materna.



La frase del día

"Le pedí a la Ministra de Seguridad que eleve un informe a la justicia sobre el sinsentido de mantener una custodia a la ex primera dama y ex pareja del ex presidente".

Javier Milei, presidente de la Nación.

COMERCIO Y JUSTICIA

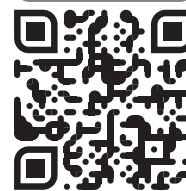
Viernes 3 de enero de 2025 - AÑO 86, N° 24.536

EL CLIMA HOY
Parcialmente nublado



Mín: 17 / Máx: 32

SUSCRÍBASE
escaneando el código:



ABOGADOS EN LA HISTORIA. LA COPIA ILEGÍTIMA

Plagios y no tanto...

A lo largo de los tiempos, aprovecharse de la creatividad ajena ha sido un suceso recurrente

► Por Luis R. Carranza Torres

El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico define "plagio" como: "Suplantación de la autoría de una obra literaria, artística o científica" y también como: "Copia de una obra ajena con ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto y en perjuicio de tercero".

A su vez, uno de los mejores conceptos de lo que resulta una obra intelectual le ha dado Isidro Satanowsky en su clásico libro *Derecho intelectual*, entendiéndola como "una expresión personal del autor, original, resultado de una actividad del espíritu, con individualidad, que sea completa y unitaria, una creación auténtica e integral".

El derecho intelectual es el más particular de los derechos de la persona: en parte "moral", con el alcance que se confiere al término en los jurídicos, en parte patrimonial. Nace individual pero limitado, para morir en el tiempo social o comunitario. Pues si bien las obras pertenecen a sus autores, se transmiten algo más limitadamente en sus sucesores para finalizar pasando a forma el acervo de una comunidad, que a veces desborda a las mismas naciones. No hay otro caso de mayor mutación en el tiempo de las facultades posibles de ejercer que en el derecho de autor.

Para dar un ejemplo, es lógico y justo que Miguel de Cervantes haya dispuesto y se haya beneficiado durante toda su vida de la creatividad puesta con papel con la novela de *El Quijote*. Es también de equidad que, a su muerte, sus deudos se beneficien de la obra. Han formado parte, por lo general, de ese contexto familiar en que ocurrió la creación. Que, tras eso, alguien pueda oponerse a la difusión de una obra que ha adquirido estatus de clásico por el paso de un extenso lapso de tiempo, como si fuera propia, ya no es nada justo ni equitativo. Pues también el autor, a la par de la propia creatividad, se nutre de elementos sociales como una lengua y una cultura.

Mabel Goldstein en su *Derecho de autor*, de 1995, marca al derecho de cita, es decir la facultad de transcribir hasta mil palabras en las obras literarias o científicas y hasta ocho compases de las obras musicales, como un "limitante al derecho

de autor", al que "debe agregársele el derecho de información". Por su parte Edwin Harvey, en su obra de igual título, pero de 1997, encuadra como "limitaciones a los derechos patrimoniales del autor en el derecho argentino", la facultad de cualquier persona de publicar con fines didácticos o científicos, comentarios, críticas o notas referentes a las obras intelectuales.

Debe destacarse en este punto que tanto en el derecho de cita como en el uso gratuito que se permite de obras con fines didácticos o científicos, y en la reproducción de noticias públicas, debe aclararse en tales utilidades la autoría ajena. Por ello, debe distinguirse el plagio de otras figuras dentro de los usos indebidos de la obra.

La cuestión también da, para decirlo en términos claros, para la "chantada". Al lado de situaciones legítimas, existen plagios que no lo son en lo absoluto, que litigan más por cuestiones de ego desmesurado que por asistirlas algún derecho. Se ha llegado a querer reivindicar la propiedad intelectual de una idea o de un método matemático en forma pura, cuando resultan cuestiones expresamente excluidas por la ley N° 11723.

No es raro que detrás de una obra, cinematográfica, literaria o musical de éxito, alguien se sienta plagiado. Como dice Umberto Eco, a quien lo acusó de plagio en *El nombre de la rosa* el escritor griego Kostas Sokrátus respecto de su novela *Los excomulgados*: "Cada vez que un libro tiene éxito, siempre aparece alguien que dice que él tuvo la idea primero".

Algo de eso existe. Gabriel García Márquez, apenas aparecida en 2004 la que iba a ser su última novela, *Memorias de mis putas tristes*, varios medios de comunicación comenzaron a señalar similitudes con *La casa de las bellas durmientes*, del japonés Yasunari Kawabata. El

tema no llegó lejos, pues se trataba de aspectos que no estaban relacionados con lo esencial de la obra. Se habló en su defensa, de simple inspiración. La diferencia con el plagio es que se toman elementos ya dados de otra trama, con giro de la historia, perspectiva o narrativa de modo original. *Ulises*, del escritor irlandés James Joyce, basado en *La Odisea*, de Homero, es un buen ejemplo al respecto.

En 2015, Jesse Graham, un intérprete de R&B, demandó a Taylor Swift por la cantidad de 42 millones de dólares, acusándola de plagio de su canción *Haters gonna hate* en el famoso tema *Shake it off*. Tras seis años en tribunales y tres demandas sin éxito, Jesse Graham lo intentó por cuarta vez, pese a serle vedado iniciar otra demanda luego de perder la tercera presentación. El nuevo intento, corrió igual suerte que los anteriores.

El 22 de agosto de 2014, el juez de Nueva York Alvin K. Hellerstein consideró que tanto la melodía de Shakira en colaboración con El Cata era un plagio de la canción *Loca con su Tiguer*, que el compositor

dominicano Ramón Arias Vásquez dijo haber creado entre 1996 y 1998, presentando un casete con la grabación e incluso interpretándola en el tribunal.

Quien tenía los derechos de la obra era la productora Mayimba, con quienes la habría grabado. Mayimba inició la demanda contra Sony, El Cata y Shakira por daños, pero en 2015 se determinó que la canción registrada en el casete, había sido grabada en 2010 o 2011. Es decir, contemporánea cuando mucho, si no posterior, a la obra enjuiciada. La demanda no prosperó. No basta con la similitud sino también debe preexistir y, sobre todo, resultar una obra protegida.

Lo antes dicho no se contrapone al hecho de que el plagio existe. Sólo que, así como no es oro todo lo que reluce, en las cuestiones de autoría de obras, como en otras áreas del derecho, pululan las demandas, algunas sin sustento jurídico y otras, directamente, en fraude a la ley.



FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Box
www.comercioyjusticia.com
051 4811 14

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax **351 4880088**, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

comercioyjusticia.info

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.

FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471
CÓRDOBA